COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 04/2016

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Comandante de las Fuerzas Militares GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPINOLA,** con Cédula de Identidad N° 612770, nombrado por Orden General Nº 225 del Comando en Jefe de las FF.AA., de fecha 29 de octubre del 2014, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **MARINA DEL SOL S.R.L.** con **RUC Nº 80020215-5**, fijando domicilio especial para este acto en Defensores del Chaco y Pycazú - de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, Teléfono 525 469, representada para este acto por la **Sra. ADA LUZ GONZÁLEZ PORRO** con Cédula de Identidad Nº 767.571, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: **OBJETO**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de Productos Alimenticios, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACION, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

CLAUSULA SEGUNDA: **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

2.1. Contrato;
2.2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
2.3. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
2.4. La oferta del Proveedor;
2.5. Resolución de Adjudicación Nº 31 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 11 de marzo de 2016.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

CLAUSULA TERCERA: **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. a de la Ley N° 2051/03).**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo: 310 – Productos Alimenticios, asignado a la Fuerzas Armadas de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016, con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro) y Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales), por un monto total de **Guaranies quinientos sesenta y siete millones ciento siete mil setecientos cincuenta (Gs 567.107.750.-).**

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.7. OG 310 FF 10 Formación de Fuerzas Especiales – Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales	Gs. 386.662.250.-
PROGRAMA: 2.3.5. OG 310 FF 10 Seguridad e Inteligencia – Regimiento Escolta Presidencial	Gs. 158.808.000.-
PROGRAMA: 2.3.4. OG 310 FF 10 Justicia Militar – Suprema Corte de Justicia Militar	Gs. 21.637.500.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 567.107.750.-**

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: 80.020.215
Bloque D - 24 - M. Abasto
TeleFax: 525.469
marina_delsol7@hotmail.com

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 04/2016

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **301046** correspondiente al **Ejercicio Fiscal 2016.**

El presente llamado es Ad-referéndum y está sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación y al Plan Financiero Institucional, correspondiente a la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2016.

CLAUSULA CUARTA: **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2016 para la **"Adquisición de Productos Alimenticios"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe". La adjudicación fue realizada por Resolución de Adjudicación Nº 31 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 11 de marzo del 2016.

CLAUSULA QUINTA: **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.**

5.1. ***LISTA DE BIENES ADJUDICADOS***

LOTE Nº 2: (2.3.7) BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES - PRODUCTOS PERECEDEROS									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50101634-008	Naranja	M DE ABASTO	Paraguay	Kilo	Bolsa	2.800	2.150	6.020.000
2	50101634-002	Banana	M DE ABASTO	Paraguay	Kilo	Caja	2.800	2.000	5.600.000
3	50101634-006	Manzana	M DE ABASTO	Paraguay	Kilo	Caja	1.800	6.000	10.800.000
4	50101634-005	Mandarina	M DE ABASTO	Paraguay	Kilo	Bolsa	900	500	450.000
5	50101634-009	Pera	M DE ABASTO	Paraguay	Kilo	Caja	450	4.000	1.800.000
6	50101634-001	Piña	M DE ABASTO	Paraguay	Kilo	Caja	450	1.500	675.000
7	50101634-007	Melón	M DE ABASTO	Paraguay	Kilo	Caja	450	1.000	450.000
8	50101634-004	Limon	M DE ABASTO	Paraguay	Kilo	Bolsa	300	500	150.000
9	50101538-023	Tomate	TIERRA NUEVA	Paraguay	Kilo	Caja	2.800	3.000	8.400.000
10	50101538-009	Locote	TIERRA NUEVA	Paraguay	Kilo	Bolsa	1.100	3.500	3.850.000
11	50101538-018	Cebolla	TIERRA NUEVA	Paraguay	Kilo	Bolsa	2.400	2.500	6.000.000
12	50101538-011	Papa	TIERRA NUEVA	Paraguay	Kilo	Bolsa	1.900	2.500	4.750.000
13	50101538-024	Zanahoria	TIERRA NUEVA	Paraguay	Kilo	Bolsa	1.100	2.500	2.750.000
14	50101538-025	Zapallo	TIERRA NUEVA	Paraguay	Kilo	Bolsa	450	2.000	900.000
15	50101538-003	Ajo	TIERRA NUEVA	Paraguay	Unidad	Tira	70	20.000	1.400.000
16	50101538-005	Mandioca	TIERRA NUEVA	Paraguay	Kilo	Bolsa	2.800	500	1.400.000
17	50101538-008	Lechuga	TIERRA NUEVA	Paraguay	Unidad	Bolsa	1.850	1.200	2.220.000
18	50101538-019	Cebollita en hoja	TIERRA NUEVA	Paraguay	Unidad	Bolsa	900	700	630.000
19	50101538-013	Acelga	TIERRA NUEVA	Paraguay	Unidad	Bolsa	700	450	315.000
20	50101538-007	Espinaca	TIERRA NUEVA	Paraguay	Unidad	Bolsa	700	450	315.000

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: 80.020.215
Bloque D - 24 - M. Abasto
TeleFax: 525.469

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

21	50101538-022	Repollo	TIERRA NUEVA	Paraguay	Kilo	Caja	1.100	2.500	2.750.000
22	50101538-021	Remolacha	TIERRA NUEVA	Paraguay	Kilo	Bolsa	800	500	400.000
TOTAL									**62.025.000**

LOTE Nº 3: (2.3.7) BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES - PRODUCTOS NO PERECEDEROS

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50131801-001	Queso natural	NACIONAL	Paraguay	Kilo	Unidad	750	18.000	13.500.000
2	50131802-007	Queso para sándwich	LACTOLANDA	Paraguay	Kilo	Paquete	550	29.000	15.950.000
3	50112001-028	Carne vacuna enlatada	NORTE	Paraguay	Unidad	Caja	1.850	7.200	13.320.000
4	50171549-001	Yerba	INDEGA	Paraguay	Kilo	Paquete	900	12.000	10.800.000
5	50202306-001	Jugo elaborado en polvo	CARICIA	CHILE	Unidad	Paquete	900	4.800	4.320.000
6	50131702-011	Leche entera liquida	LACTOLANDA	Paraguay	Litros	Tetra Pack	6.400	4.500	28.800.000
7	50201706-002	Café concentrado	MAYO	Paraguay	Unidad	Frasco	250	22.000	5.500.000
8	50181903-001	Galleta con grasa	LA CANASTA	Paraguay	Kilo	Bolsa	1.950	4.000	7.800.000
9	50181903-003	Coquito	LA CANASTA	Paraguay	Kilo	Paquete	280	6.000	1.680.000
10	50161509-003	Azúcar blanca	AZUKITA	Paraguay	Kilo	Bolsa	3.950	4.000	15.800.000
11	50181904-001	Galleta molida	GENOVESA	Paraguay	Kilo	Paquete	450	3.000	1.350.000
12	50192901-005	Disco para empanada	LAS PRIMAS	Paraguay	Unidad	Paquete	3.200	2.800	8.960.000
13	50192901-006	Disco para pastelon	EDWARD	Paraguay	Unidad	Paquete	500	3.000	1.500.000
14	50192901-007	Masa tapa para lasagna	EDWARD	Paraguay	Unidad	Paquete	600	3.000	1.800.000
15	50171550-009	Orégano	SAN JUAN	Paraguay	Unidad	Bolsa	180	8.000	1.440.000
16	50171550-010	Pimienta	BSG	BRASIL	Unidad	Bolsa	90	8.000	720.000
17	50171550-005	Comino	BSG	BRASIL	Unidad	Bolsa	90	8.000	720.000
18	50171832-001	Mayonesa	MENOYO	BRASIL	Kilo	Sachet	450	11.350	5.107.500
19	50171830-001	Salsa de Tomate (Ketchup)	DAJUDA	BRASIL	Unidad	Frasco	450	3.500	1.575.000
20	50171830-002	Mostaza	PIACERE	BRASIL	Unidad	Pote	450	3.500	1.575.000
21	50171707-002	Vinagre blanco	LA COPA	Paraguay	Litros	Botella	140	4.000	560.000
22	50131606-002	Huevos frescos	LAS GARDENIAS	Paraguay	Unidad	Carton	5.900	480	2.832.000
23	50131702-009	Manteca de mesa	MESA	BRASIL	Unidad	Pote	280	2.300	644.000
24	50192401-003	Mermelada de guayaba	DULCESAR	Paraguay	Kilo	Pote	280	9.000	2.520.000
25	50161511-003	Dulce de leche	LACTOLANDA	Paraguay	Kilo	Balde	20	16.000	320.000
26	50171831-001	Salsa de soja	SANKEN	Paraguay	Litro	Botella	100	6.000	600.000
27	50171904-001	Salsa picante	DAJUDA	BRASIL	Unidad	Botella	90	7.000	630.000

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: 80.020.215
Bloque D - 24 - M. Abasto
TeleFax: 525.469

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 04/2016

28	50131702-002	Crema de Leche	NESTLE	BRASIL	Unidad	Pote	180	5.000	900.000
29	50171550-008	Extracto de tomate	ESTRATOMATO KNOR	BRASIL	Kilo	Pote	1.050	10.500	11.025.000
30	50221101-004	Locro	GENOVESA	Paraguay	Kilo	Bolsa	200	3.000	600.000
31	50171551-001	Sal fina	BRISAL	Paraguay	Kilo	Paquete	400	1.500	600.000
32	50171551-002	Sal gruesa	BRISAL	Paraguay	Kilo	Paquete	500	1.500	750.000
33	50192902-001	Fideos	FAMILIAR DE HENMY	Paraguay	Kilo	Paquete	1.000	3.900	3.900.000
34	50192901-003	Fideos	FAMILIAR DE HENMY	Paraguay	Kilo	Paquete	1.000	4.000	4.000.000
35	50221101-001	Arroz Elaborado	AGROZAFRA	Paraguay	Kilo	Bolsa	1.000	3.000	3.000.000
36	50221001-004	Choclo en lata	LAR	BRASIL	Unidad	Lata	1.000	2.600	2.600.000
37	50121538-002	Sardina	SUN	BRASIL	Unidad	Lata	700	3.900	2.730.000
38	50131802-001	Queso Rallado	ILOLAY	Argentina	Unidad	Paquete	1.000	3.500	3.500.000
39	50192301-010	Alfajor	ARCOR	Argentina	Unidad	Paquete	3.000	800	2.400.000
40	50221101-006	Poroto	FUNDECA	Paraguay	Kilo	Bolsa	300	4.000	1.200.000
41	50221102-003	Harina de maiz	HIPERPAN	Paraguay	Kilo	Paquete	700	3.500	2.450.000
42	50221102-004	Harina de trigo	COLONIAL	Paraguay	Kilo	Bolsa	20.000	2.500	50.000.000
43	50131702-013	Yogurt no dietético	LACTOLANDA	Paraguay	Unidad	Sachet	2.000	3.500	7.000.000
44	50131702-013	Yogurt no dietético	LACTOLANDA	Paraguay	Unidad	Pote	2.000	1.150	2.300.000
45	50192901-001	Ñoquis	LOS HERMANOS	Paraguay	Unidad	Paquete	1.000	3.200	3.200.000
46	50192901-002	Ravioles	EDWARD	Paraguay	Unidad	Paquete	1.000	16.000	16.000.000
47	50181901-002	Pan blanco	LA CANASTA	Paraguay	Kilo	Bolsa	1.000	7.500	7.500.000
48	50181909-001	Galletita salvada	MAZAEI CRACKERS	Paraguay	Unidad	Paquete	3.000	3.500	10.500.000
49	50181901-004	Pan integral	DOÑA ANGELA	Paraguay	Unidad	Paquete	400	4.000	1.600.000
50	50201711-001	Te de anis	SUPREMO	CHILE	Unidad	Caja	90	6.000	540.000
51	50201711-002	Te de boldo	SUPREMO	CHILE	Unidad	Caja	90	5.000	450.000
52	50201711-003	Te verde	SUPREMO	CHILE	Unidad	Caja	90	8.000	720.000
53	50201711-004	Te de tilo	SUPREMO	CHILE	Unidad	Caja	90	6.000	540.000
54	50201711-005	Te de manzanilla	SUPREMO	CHILE	Unidad	Caja	90	6.000	540.000
55	50192401-006	Durazno en almibar en lata	TOPS	GRECIA	Unidad	Unidad	1.000	8.000	8.000.000
56	50121538-001	Atun	SUN	BRASIL	Unidad	Lata	1.500	3.400	5.100.000
57	50192401-001	Gelatina en Polvo	EXQUISITA	Argentina	Unidad	Caja	1.000	2.000	2.000.000
58	50171550-001	Canela	SAN JUAN	Paraguay	Unidad	Paquete	288	1.500	432.000
TOTAL									**306.400.500**

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: 80.020.215
Bloque D - 24 - M. Abasto
TeleFax: 525.469

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 04/2016

LOTE Nº 4: (2.3.7) BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES - BEBIDAS									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50202306-002	Gaseosa	COCA COLA	Paraguay	Unidad	Unidad	500	8.800	4.400.000
2	50202310-002	Agua mineral sin gas	SELTZ	Paraguay	Unidad	Unidad	1.000	1.050	1.050.000
3	50202301-001	Agua Tonica	LA COSTA	Paraguay	Unidad	Unidad	200	1.100	220.000
4	50202310-001	Agua mineral con gas	SELTZ	Paraguay	Unidad	Unidad	1.000	1.250	1.250.000
5	50202310-002	Agua mineral sin gas	SELTZ	Paraguay	Unidad	Unidad	2.115	1.950	4.124.250
TOTAL									11.044.250

LOTE Nº 5: (2.3.7) BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES HIELO									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50202302-002	Hielo en Cubo	FRESCUBO	Paraguay	Unidad	Bolsa	150	23.950	3.592.500
2	50202302-001	Hielo en Barra	FRESCUBO	Paraguay	Unidad	Unidad	150	24.000	3.600.000
TOTAL									7.192.500

LOTE Nº 16: (2.3.5) REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL - PRODUCTOS CARNICOS									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50112001 - 023	Hamburguesa de carne vacuna	GUARANI	Paraguay	Unidad	Caja x 16 unids	100	20.250	2.025.000
2	50112001 - 014	Fiambre	UPIZA	Paraguay	Kgr	Bolsa x 5 kgr.	650	16.000	10.400.000
3	50112001 - 010	Jamón	UPIZA	Paraguay	Kgr	Bolsa x 5 kgr.	70	16.000	1.120.000
4	50112001 - 021	Pancho	MUTTI	Paraguay	Kgr	Bolsa x 5 kgr.	900	16.000	14.400.000
5	50112001 - 022	Chorizo	MUTTI	Paraguay	Kgr	Bolsa x 5 kgr.	350	16.500	5.775.000
6	50112001 - 017	Carnaza de 1a.	C DUARTE	Paraguay	Kgr	Bolsa x 10 kgr.	600	21.000	12.600.000
7	50112001 - 005	Costilla	C DUARTE	Paraguay	Kgr	Bolsa x 10 kgr.	500	17.000	8.500.000
8	50112001 - 016	Vacio	C DUARTE	Paraguay	Kgr	Bolsa x 10 kgr.	300	18.000	5.400.000
9	50112002 - 001	Carne de cerdo	C DUARTE	Paraguay	Kgr	Bolsa x 10 kgr.	606	15.000	9.090.000
10	50111510 - 004	Pollo entero	KZERO	Paraguay	Kgr	Bolsa x 25 unidades	10.500	7.900	82.950.000
11	50121539 - 001	Surubí	NACIONAL	Paraguay	Kgr	Unidad	80	36.000	2.880.000
12	50121539 - 010	Bagre o mandi'i	NACIONAL	Paraguay	Kgr	Bolsa x 5 kgr.	70	24.000	1.680.000
TOTAL									156.820.000

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: 80.020.215
Bloque D - 24 - M. Abasto
TeleFax: 525.469
marina_delsol7@hotmail.com

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

LOTE Nº 18: (2.3.5) REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL - HIELO									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50202302 - 002	Hielo en cubo	FRESCUBO	Paraguay	Unidad	Bolsa x 20 Kgrs.	80	24.850	1.988.000
TOTAL									1.988.000

LOTE 32: (2.3.4) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR - PRODUCTOS CARNICOS									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50112001-017	Carnaza de 1ra.	C DUARTE	Paraguay	kilogramos	Bolsa	285	27.000	7.695.000
2	50112001-006	Lomo	C DUARTE	Paraguay	kilogramos	Bolsa	135	30.000	4.050.000
3	50112001-018	Carne molida de 1ra	C DUARTE	Paraguay	kilogramos	Paquete	170	21.000	3.570.000
4	50112001-005	Costilla de 1ra	C DUARTE	Paraguay	kilogramos	Bolsa	100	19.000	1.900.000
5	50112001-010	Jamon	UPISA	Paraguay	kilogramos	Paquete	35	18.300	640.500
6	50112001-021	Pancho	MUTTI	Paraguay	kilogramos	Paquete	50	18.000	900.000
7	50111510-001	Muslo de Pollo	KZERO	Paraguay	kilogramos	Bolsa	110	9.200	1.012.000
8	50112002-001	Carne de cerdo	C DUARTE	Paraguay	kilogramos	Bolsa	110	17.000	1.870.000
TOTAL									21.637.500

El importe total a pagar por los bienes es por un monto total de **Guaranies quinientos sesenta y siete millones ciento siete mil setecientos cincuenta (Gs 567.107.750.-).-**

5.2. El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.3. El precio del bien adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

5.4. El precio del contrato será reajustable si durante la ejecución del Contrato exista una variación; La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
El precio del bien adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. El precio del contrato será reajustable si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. El reajuste de precios se realizara conforme con la siguiente formula:

Pr= Po+Po.(Nr – Ne)

EN DONDE:

Pr = Precio Reajustado
Po = Precio Inicial o Precio Adjudicado
Nr = Índice de precios de consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
Ne = Índice de Precios de consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas.

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: 80.020.215
Bloque D - 24 - M. Abasto
TeleFax: 525.469

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Plan de entrega estipulado en el PBC.

El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Unidad Responsable de la Línea Presupuestaria, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los bienes. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación.

5.5. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Plan de entrega estipulado en el PBC.

5.6. El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Unidad Responsable de la Línea Presupuestaria, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los bienes. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación.

5.7. **El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR**, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **Bancaria es VISION BANCO con Caja de Ahorro a la Vista Nº 0000000001017232.**

CLAUSULA SEXTA: **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).**

Especificaciones Técnicas de los Bienes Adjudicados

LOTE Nº 2: (2.3.7) BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES - PRODUCTOS PERECEDEROS		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**
1	Naranja	Maduras pero frescas en buen estado de conservación.- cotizar por kilo, presentación en bolsa de 100 unidades.
2	Banana	Maduras pero frescas en buen estado de conservación.- cotizar por kilo, presentación en caja de 100 unidades.
3	Manzana	Maduras rojas, pero frescas en buen estado de conservación.- cotizar por kilo, presentación en caja de 50 unidades.
4	Mandarina	Mandarina, presentación en bolsa de 50 unidades, maduras pero frescas en buen estado de conservación. Cotizar por kilo
5	Pera	Maduras pero frescas en buen estado de conservación.- cotizar por kilo, presentación en caja de 50 unidades.
6	Piña	Maduras pero frescas en buen estado de conservación.- cotizar por kilo, presentación en caja de 25 unidades.
7	Melón	Melón, presentación en caja, madura pero fresca en buen estado de conservación. Cotizar por kilo.
8	Limón	Maduros pero frescas en buen estado de conservación.- cotizar por kilo, presentación en bolsa de 100 unidades.
9	Tomate	Frescos y maduros, tipo perita o liza, tamaño mediano, en buen estado de conservación en el momento de la recepción, sin contaminación de sustancias extrañas, con una maduración aproximada de 80 % con color uniforme.- cotizar por kilo, presentación en caja de 30 kg.
10	Locote	Frescos y maduros, de tamaño mediano, de color verde o rojo con una maduración aproximada del 70%, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción.- cotizar por kilo, presentación en bolsa de 5 kg.
11	Cebolla	Frescos y maduros, de tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción, deberá estar exenta de brotes.- cotizar por kilo, presentación en bolsa de 20 kg.

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: 80.020.215
Bloque D - 24 - M. Abasto
TeleFax: 525-460

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

12	Papa	Frescos y maduros, deberá ser negra o blanca, de tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción.- cotizar por kilo, presentación en bolsa de 25 kg.
13	Zanahoria	Frescos y maduros, de tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción.- cotizar por kilo, presentación en bolsa de 25 kg.
14	Zapallo	Frescos y maduros, de la variedad cururú, de tamaño mediano a grande, de color verde, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción.- cotizar por kilo, presentación en bolsa de 20 kg.
15	Ajo	Cabezas de ajo de tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción, deberá estar exenta de brotes.- cotizar por tira de 30 unidades de cabezas de ajo, presentación en tira.
16	Mandioca	Frescos y maduros, de tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción.- cotizar por kilo presentación en bolsa de 25 kg.
17	Lechuga	Frescos, y bien conservados en mazo.- cotizar por unidad, presentación en bolsa de 12 unidades
18	Cebollita en hoja	Frescos, y bien conservados en mazo.- cotizar por unidad, presentación en bolsa de 12 unidades
19	Acelga	Frescos, y bien conservados en mazo.- cotizar por unidad, presentación en bolsa de 12 unidades
20	Espinaca	Frescos, y bien conservados en mazo.- cotizar por unidad, presentación en bolsa de 12 unidades
21	Repollo	No deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción, deberá estar exenta de brotes.- cotizar por kilo, presentación en bolsa de 5 kg.
22	Remolacha	Remolacha, presentación en bolsa de 10 kg, frescos, no reseca y bien conservada. Cotizar por kilo.

LOTE Nº 3: (2.3.7) BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES - PRODUCTOS NO PERECEDEROS		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**
1	Queso natural	Queso tipo Paraguay fresco y bien conservado de origen nacional. Cotizar por kilo, presentación en bolsa de 5 kg.
2	Queso para sándwich	Queso para sándwich por kilo de origen nacional, fresco y bien conservado. Presentación en bolsa de 5 kg, cotizar por kilo.
3	Carne vacuna enlatada	Carne vacuna enlatados Carne vacuna enlatados y bien conservados. Cotizar por unidad, presentación en caja
4	Yerba	Yerba molida, de clase seca, en paquetes de 1 kgs.- cotizar por kilo.
5	Jugo elaborado en polvo	Jugo elaborado en polvo, bien conservados en sobres de 8 litros.- cotizar por unidad.
6	Leche entera liquida	Liquida Leche entera liquida, de origen nacional proveído en letra pack de 1 litro.- cotizar por litro.
7	Café concentrado	Café concentrado instantáneo en pote de 200 gramos.- cotizar por pote.
8	Galleta con grasa	Galleta con grasa, bien conservados, frescos y sin sustancias extrañas.- cotizar por kilo, presentación en bolsa de 10 kg.
9	Coquito	Coquito, bien conservados, frescos y sin sustancias extrañas.- cotizar por kilo, presentación en bolsa de 10 kg
10	Azúcar blanca	Azúcar, cristalina, blanca, refinada, sin sustancia extrañas. Proveído en bolsa de primer uso de 50 kilos.- cotizar por kilo.
11	Galleta molida	Galleta molida, Frescos, sin sustancias extrañas, libre de gorgojos u otros insectos.- cotizar por kilo.
12	Disco para empanada	Disco para empanada mediano paq. x docena, bien conservados.- cotizar por paquete de 12 unidades.
13	Disco para pastelón	Disco para pastelón
14	Masa tapa para lasagna	Masa tapa para lasagna
15	Orégano	Orégano, Bien conservado en bolsas plásticas de 500 gramos.- cotizar por bolsa.
16	Pimienta	Pimienta, Bien conservado en bolsas plásticas de 500 gramos.- cotizar por bolsa.

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: 80.020.215
Bloque D - 24 - M. Abasto
Tele/Fax: 525.469

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

17	Comino	Comino, Bien conservado en bolsas plásticas de 500 gramos.- cotizar por bolsa.
18	Mayonesa	Mayonesa, Fresco y bien conservados, en envases de 1 kg.- cotizar por kilo.
19	Salsa de Tomate (Kétchup)	Salsa de tomate (kétchup) en frasco de 190 ml, vencimiento no menor a 6 meses desde la recepción de la misma - cotizar por sachet.
20	Mostaza	Mostaza, bien conservados presentada en pote de 250 gramos. Cotizar por pote
21	Vinagre blanco	Vinagre blanco, bien conservado en envase plástico de 1 litro.- cotizar por litro.
22	Huevos frescos	Huevos frescos conservados en buen estado, en planchas de 30 unidades.- cotizar por unidad de huevo
23	Manteca de mesa	Manteca de mesa, bien conservado en pote de 250 gr.- cotizar por pote.
24	Mermelada de guayaba	Mermelada de guayaba, bien conservado en frasco de vidrio de 1 kg.- cotizar por kilo.
25	Dulce de leche	Dulce de leche, de origen nacional en potes de 5 Kilos vencimiento de 6 meses.- cotizar por kilo.
26	Salsa de soja	Salsa de soja, bien conservado en botella de plástico de 1 litro.- cotizar por litro.
27	Salsa picante	Salsa picante, bien conservada en botella de plástico de 500 ml.- cotizar por botella.
28	Crema de Leche	Crema de Leche, de origen nacional, bien conservado en pote de 350 gr.- cotizar por pote.
29	Extracto de tomate	Extracto de tomate, bien conservado en pote de 1 kg.- cotizar por kilo.
30	Locro	Granos enteros descascarados, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación, libre de gorgojos, u otros insectos, polvos y otras sustancias extrañas: presentación en bolsa de 50 kg, cotizar por kilo
31	Sal fina	Sal fina yodada, cristalina, bien conservado en envase de 1 kg.- cotizar por kilo.
32	Sal gruesa	Sal gruesa yodada, cristalina, bien conservado en envase de 1 kg.- cotizar por kilo.
33	Fideos	Fideos surtidos no quebradizos, en buen estada de conservación en paquetes de 5 kg.- cotizar por kilo.
34	Fideos	Fideos tipo tallarín, en buen estado de conservación en paquetes de 5 kg.- cotizar por kilo.
35	Arroz Elaborado	Tipo 1, granos enteros tipo exportación, sin humedad, sin contaminación de sustancias extrañas, mohos, insectos, envasado en bolsas de primer uso, en bolsas de 30 kilos cada una, con la marca del bien impresa por la misma, la provisión se hará por kilogramo (El precio que se indicara en la oferta será el precio unitario por kilo).
36	Choclo en lata	Choclo, bien conservados presentación en lata de 300 gramos. Cotizar por lata.
37	Sardina	Sardina al aceite, bien conservado, presentación en lata de 140 gramos. Cotizar por lata
38	Queso Rallado	Queso rallado, de origen nacional, presentación en paquetes de 140 gramos, bien conservado. Cotizar por unidad.
39	Alfajor	Alfajor relleno de dulce de leche de origen nacional, cubierto con baño de repostería (Chocolate blanco/ Negro), cotizar por unidad.
40	Poroto	Granos enteros descascarados, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación, libre de gorgojos, u otros insectos, polvos y otras sustancias extrañas.- cotizar por kilo presentación en bolsa de 50 kg.
41	Harina de maíz	Harina de maíz, fresca y bien conservada.- cotizar por kilo presentación en bolsa de 10 kg.
42	Harina de trigo	Deberá ser del Tipo "0000" para pan, galleta, sin mezcla de sustancias extrañas, en buen estado de conservación, enriquecida con hierros y vitaminas, de la zafra del año, libre de insectos, sin mohos, sin olor ni sabor desagradable, envasado en bolsas de 50 kg. (El precio que se indicara en la oferta será el precio unitario por kilo)
43	Yogurt no dietético	Yogurt no dietético, envasado recientemente y bien conservados, presentación en sachet de plástico de 1 litro. Cotizar por unidad.
44	Yogurt no dietético	En envase de conservación de 140 g. cotizar por pote.
45	Ñoquis	Frescos, bien conservados en paquetes de 1kg.- cotizar por paquete.
46	Ravioles	Frescos, bien conservados en paquetes de 1kg.- cotizar por paquete.
47	Pan blanco	Pan de sándwich, bien conservados, presentación en paquete grande de 1 kilogramo. Cotizar por Paquete.
48	Galletita salvada	Galletita salvada, bien conservado en paquetes de 214 gr. cotizar por paquete.

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: 80.020.215
Bloque D - 24 - M. Abasto
TeleFax: 525.469

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

49	Pan integral	Pan para sándwich integral, de gluten, con alto contenido en proteínas y bajo en calorías presentación en paquete plástica de 300g cotizar por paquete.
50	Te de anís	Te 100 °á natural, bien conservados en cajas de 25 saquitos x 3q cada uno Cotizar por cajas de 25 unidades.
51	Te de boldo	Te 100 % natural, bien conservados en cajas de 25 saquitos x 3g cada uno Cotizar por cajas de 25 unidades.
52	Te verde	Te 100 % natural, bien conservados en cajas de 25 saquitos x 3g cada uno Cotizar por cajas de 25 unidades.
53	Te de tilo	Te 100 % natural, bien conservados en cajas de 25 saquitos x 3g cada uno Cotizar por cajas de 25 unidades.
54	Te de manzanilla	Te 100 % natural, bien conservados en cajas de 25 saquitos x 3g cada uno Cotizar por cajas de 25 unidades.
55	Durazno en almíbar en lata	Durazno en almíbar presentación en lata de 800 gr, enteros, bien conservados. Cotizar por lata.
56	Atún	Atún desmenuzado al aceite, bien conservado, presentación en lata de 170 gramos. Cotizar pa lata.
57	Gelatina en Polvo	Gelatina en Polvo, distintos sabores, cotizar por unidad
58	Canela	Canela en tira de 24 sobres de 15 gramos cada sobres.- cotizar por tira de 24 unidades.

LOTE Nº 4: (2.3.7) BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES - BEBIDAS		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**
1	Gaseosa	Gaseosa Descartable de 2.25 litros, Envase no retornable. Sin alcohol, gasificada de extractos vegetales, y con los siguientes ingredientes: agua carbonatada, azúcar, colorante, INS 150D, acidulante, INS 338, aromatizante, contenido de cafeína. Cotizar por unidad, presentación en packs, cotizar por unidad.
2	Agua mineral sin gas	Con la siguiente composición mg/l, residuo seco soluble (180º C) 87, Acido (en CACO3) 8.5, Cloruro (en 01) 4, Nitrato (en N03) 19, Zinc (en Zn) 0.03, Grado de mineralización oligomineral envasado en botella de plástico, la provisión será en botellas 500 ml, presentación en packs, cotizar por unidad.
3	Agua Tónica	Agua Tónica en botella de plástico de 500 ml, presentación en packs, cotizar por unidad.
4	Agua mineral con gas	Agua Mineral con gas en botella de plástico de 500 ml, presentación en packs, cotizar por unidad.
5	Agua mineral sin gas	Con la siguiente composición mg/l, residuo seco soluble (180º C) 87, Acido (en CACO3) 8.5, Cloruro (en 01) 4, Nitrato (en N03) 19, Zin (en Zn) 0.03, Grado de mineralización oligomineral envasado en botella de plástico, la provisión será en botellas de 2 litros, presentación en packs, cotizar por unidad.

LOTE Nº 5: (2.3.7) BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES (HIELO)		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**
1	Hielo en Cubo	Hielo en Cubo en presentación de 25 kgs, cotizar por bolsa
2	Hielo en Barra	Hielo en Barra en presentación de 25 kgs, cotizar por unidad

LOTE Nº 16: (2.3.5) REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL - PRODUCTOS CARNICOS		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**
1	Hamburguesa de carne vacuna	Hamburguesa de carne vacuna, fresca y conservada en buen estado. Presentación caja de 16 unidades. Cotizar por caja.
2	Fiambre	Fiambre tipo paris por kilo, sin picantes, bien conservados. Presentación en bolsa de polietileno de 5 kg. Cotizar por kilo.
3	Jamón	Jamón cocido, bien conservados. Presentación en bolsa de polietileno de 5 kg. Cotizar por kilo.
4	Pancho	Pancho, bien conservados. Presentación en bolsa de polietileno de 5 kg. Cotizar por kilo.
5	Chorizo	Chorizo parrillero sin picantes y con picantes, frescos y conservados en buen estado. Presentación en bolsa de 5 kgr. Cotizar por kilo.
6	Carnaza de 1a.	Carne limpia, fresca y bien conservada. Presentación en bolsa de 10 kg. Cotizar por kilo.

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: 80.020.215
Bloque D - 24 - M. Abasto
TeleFax: 525.469

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.

7	Costilla	Carne limpia, fresca y bien conserva-dos. Presentación en bolsa de 10 kg. Cotizar por kilo.
8	Vacío	Carne limpia, fresca y bien conserva-dos. Presentación en bolsa de 10 kg. Cotizar por kilo.
9	Carne de cerdo	Carne limpia, fresca y bien conserva-dos. Presentación en bolsa de 10 kg. Cotizar por kilo.
10	Pollo entero	Carne de pollo. Carne limpia, fresca y bien conservada. Presentación en bolsa de 25 unidades. Cotizar por kilo.
11	Surubí	Carne limpia, fresca del día y bien conservados. Presentación por unidad. Cotizar por kilo.
12	Bagre o Mandi'i	Carne limpia, fresca del día y bien conservados. Presentación en bolsa de 5 kg. Cotizar por kilo.

LOTE Nº 18: (2.3.5) REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL - HIELO		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**
1	Hielo en cubo	Hielo en cubitos, en bolsas resistentes de polietileno, de 20 kgrs.

LOTE 32: (2.3.4) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR - PRODUCTOS CARNICOS		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**
1	Carnaza de 1ra.	Carnaza de 1ra. , fresco, como mínimo 12 hs. de reposo posterior al faenamiento, de novillo, de tipo exportación, transportado en vehículos habilitados. Presentación en paquete de 5kgs. Cotizar por kilos
2	Lomo	Lomo. Fresco, como mínimo 12 hs. de reposo posterior al faenamiento, de novillo, de tipo exportación, transportado en vehículos habilitados. Presentación en paquete de 5kgs. Cotizar por kilos
3	Carne molida de 1ra	Carne molida de 1ra., fresco, como mínimo 12 hs. de reposo posterior al faenamiento, de novillo, de tipo exportación, transportado en vehículos habilitados. Presentación en paquete de 5kgs. Cotizar por kilos
4	Costilla de 1ra	Costilla de 1ra., fresco, como mínimo 12 hs. de reposo posterior al faenamiento, de novillo, de tipo exportación, transportado en vehículos habilitados. Presentación en paquete de 5kgs. Cotizar por kilos.
5	Jamón	Jamón Cocido, tipo exportación, sin olor en buenas condiciones de conservación, la provisión se hará por kilo y en rodaja, cotizar por kilos.
6	Pancho	Pancho de 1ra calidad, presentación en paquete de 5 kgs. En buen estado de conservación. Cotizar por kilos.
7	Muslo de Pollo	Muslo de pollo: tamaño grande, congelado, envasado en bolsas de polietileno, fresco, transportado en vehículos habilitados. Presentación en bolsa de15 kgs. Cotizar por Bolsa.
8	Carne de cerdo	Carne de cerdo en res, al gancho. Fresco, sin tocino, como mínimo 12 hs. de reposo posterior al faenamiento, transportado en vehículos habilitados. Presentación en paquete de 5 kgs. Cotizar por kilos.

CLAUSULA SEPTIMA: **VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma hasta el **31/12/2016.**

CLAUSULA OCTAVA: **ADMINISTRACION DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de cada Unidad Responsable de los Lotes Adjudicados.

CLAUSULA NOVENA: **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.**

9.1. La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de cada Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria. Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra, debidamente firmada por los responsables de las líneas presupuestarias, y enviada a la empresa adjudicada.

9.2. El lugar de entrega de los Bienes adjudicados será en cada Giraduria de cada Unidad Responsable correspondiente a cada lote, en el horario de 07:00 a 11:30 horas y de 14:30 a 17:30 horas de lunes a viernes (días hábiles) y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión. La Nota de Remisión deberá estar debidamente completadas por el Proveedor antes de la firma del Acta de Recepción.

9.3. **Direcciones de las Unidades Responsables:**

- **2.3.7.** Comando en Jefe – Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales; Vía Férrea y Avda.

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: 80.020.215
Bloque D - 24 - M. Abasto
TeleFax: 525.469

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

Dr. Semidei – Campo Grande, dentro del predio del Comando del Ejército.

- **2.3.5.** Regimiento Escolta Presidencial; Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López – REP.
- **2.3.4.** Suprema Corte de Justicia Militar; Calle Oliva y 14 de mayo.

9.4. El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de **tres (03) días corridos** posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada, o en el plazo establecido en la orden (cuando sea más de **tres (03) días corridos**). El pedido de los bienes adjudicados comenzara a regir a partir del **mes de marzo**, será en forma mensual en un rango de 9% al 13 % del total adjudicado en cada Ítem, los pedidos podrán hacerse en forma diaria, semanal, quincenal o mensual. Los rangos establecidos más arriba podrán ser modificados de acuerdo a la necesidad o situaciones que lo requiera la unidad responsable de los lotes, la cual será comunicada al proveer a través de una nota, previo acuerdo entre las partes.

9.5. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

9.6. El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción. **La Unidad Responsable nombrará el Comité de Recepción de Bienes** para la recepción de los bienes adjudicados.

9.7. **El Comité de Recepción de Bienes,** actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los bienes al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a **un (1) día corrido**, contados a partir de la fecha de su rechazo.

9.8. El **Comité de Recepción**, además de verificar la calidad, cantidad y condiciones de los productos adjudicados, verificarán el transporte de los mismos, especialmente, los productos que necesiten mantener la cadena de frio (productos cárnicos, frutas, verduras, productos lácteos, etc.), las cuales deberán estar debidamente habilitadas para el efecto.

***CLÁUSULA DECIMA*: FISCALIZACION.**

10.1. **El Comité de Recepción de Bienes y Servicios,** actuando como representante autorizado dela contratante, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el PROVEEDOR, teniendo a su cargo, entre otras, las siguientes atribuciones:

10.1.1. Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el **PROVEEDOR** reúna las condiciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y este contrato, verificar la calidad de los mismos, rechazando aquellos que no cumplen dichas condiciones y exigiendo su reposición en el plazo establecido en la **Cláusula 9.7.**

10.1.2. Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente sean discutidas o pasibles de doble interpretación.

10.1.3. Inspeccionar los bienes y recomendar a la contratante su recepción, firmando el Acta De Recepción Final, juntamente con el **PROVEEDOR.**

10.1.5. Examinar cualquier reclamo presentado por el **PROVEEDOR** y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

***CLÁUSULA DECIMA PRIMERA*: RELACIONES ENTRE LAS PARTES**

Toda comunicación del Contratante al **PROVEEDOR** y el **PROVEEDOR** al Contratante deberá ser formulada por escrito. La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.

***CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA*: RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.**

12.1 **Acatamiento de las Leyes:** El **PROVEEDOR** deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: 80.020.215
Bloque D - 24 - M. Abasto
TeleFax: 525.469

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.

12.2. El **PROVEEDOR** será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo a la contratante, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.

12.3 **Seguridad de las personas y propiedad:** En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad.

Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el **PROVEEDOR** al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.

Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del **PROVEEDOR**, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.

12.4 **Responsabilidad por los materiales:** El **PROVEEDOR** es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministrada, según las especificaciones y por los daños a la contratante o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.

Las acciones u omisiones de la Contratante y cualquier estipulación del contrato, no eximen al vendedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados.

Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.

El **PROVEEDOR** por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.

12.5 **Derechos no renunciables:** Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.

El contratante no estará impedido o imposibilitado para cobrar al **PROVEEDOR** o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del **PROVEEDOR**, en cumplir con los términos del contrato.

***CLÁUSULA DECIMO TERCERA*: PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. e de la Ley N° 2051).**

EL programa de suministro será de acuerdo a lo que se establece en la Cláusula 9.4. El suministro de los bienes adjudicados se realizará a través de la emisión de las Órdenes de Compra, que podrá ser emitida a partir de la suscripción del presente contrato, conforme a la disponibilidad del Plan Financiero acreditados por el Ministerio de Hacienda a la contratante.

***CLÁUSULA DECIMO CUARTA*: CONDICIONES DE PAGO.**

Las condiciones de pago serán: ***A crédito conforme a la disponibilidad del Plan de Caja aprobado por Ministerio de Hacienda en forma mensual.***

Los pagos serán a **Plazos y en Guaraníes** dentro de los **60 (sesenta)** días posteriores a recibida la Factura a Crédito, la Nota de Remisión y Copia del Acta de Recepción del Comité de Recepción de Bienes y Servicios, por las Respectivas Unidad Responsable de la línea presupuestaria.

La/s Factura/s a Crédito y la correspondiente Nota de Remisión serán entregado en forma simultánea con la entrega de los bienes respectivos. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Unidad Responsable donde presento la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: 80.020.215
Bloque D - 24 - M. Abasto
TeleFax: 525.469

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

De la factura se deducirán el 30% (treinta por ciento) sobre el IVA, el 2% (dos por ciento) del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03 (0,4%).

En cada enajenación de azúcar de una cantidad igual o superior a cincuenta kilogramos (50 Kg.), al momento de la expedición del comprobante de venta, el vendedor deberá consignar, en la columna de descripción o concepto del bien transferido, la siguiente información:

a) Razón social o nombre del ingenio azucarero del cual procede el producto o del importador, en su caso.

b) Número de Lote de Cocimiento o Templa de Masa proveído por el Ingenio Azucarero, ajustado al modelo que dispone la Resolución MIC Nº 197, de fecha 9 de abril de 2007.

c) Número de habilitación o licencia expedida por el MIC y del Despacho de Importación, cuando los productos sean importados.

d) Tipo o clase del producto enajenado.

El presente llamado es Ad-referéndum y está sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación y el Plan Financiero Institucional, correspondiente a la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2016.

***CLÁUSULA DECIMO QUINTA*: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37º Inc. g, Ley Nº 2051).**

15.1. El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al **diez por ciento (10 %)** del monto máximo del Contrato, extendida a la orden del Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, de conformidad al formulario de **"GARANTIA DE CUMPLIMIENTO"**. La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción de la **Contratante** dentro del mencionado plazo.

15.2. El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

15.3. La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **PROVEEDOR** conforme a la ley y al contrato.

15.4. La garantía de cumplimiento será liberada por el **Contratante** y devuelta al **PROVEEDOR** a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

15.5. La validez de la garantía de cumplimiento será hasta el **30 de enero del 2017.**

***CLAUSULA DECIMO SEXTA*: MULTAS (Art. 37 Inc. i, Ley Nº 2051).**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato (2% del valor total del suministro en demora por cada día de atraso). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: 80.020.215
Bloque D - 24 - M. Abasto
TeleFax: 525.469

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

***CLAUSULA DECIMO SEPTIMA*: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

***CLAUSULA DECIMO OCTAVA*: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

***CLAUSULA DECIMA NOVENA*: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de marzo del 2016.

Sra. ADA LUZ GONZÁLEZ PORRO **MARINA DEL SOL S.R.L.** **REPRESENTANTE LEGAL** **PROVEEDOR**	**GRAL. EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPINOLA** **COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES** **CONTRATANTE**

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: 80.020.215
Bloque D - 24 - M. Abasto
TeleFax: 525.469
marina_delsol7@hotmail.com

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA